



13 de diciembre de 2017

(17-6900)

Página: 1/1

**Conferencia Ministerial
Undécimo período de sesiones
Buenos Aires, 10-13 de diciembre de 2017**

Original: inglés

DECLARACIÓN MINISTERIAL CONJUNTA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN LA ESFERA DE LOS SERVICIOS

La siguiente comunicación, de fecha 13 de diciembre de 2017, se distribuye a petición de las delegaciones de Albania; Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Hong Kong, China; Indonesia; Islandia; Israel; Japón; Liechtenstein; México; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; Perú; República de Corea; República de Kazajstán; República de Moldova; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea; y Uruguay.

1. Nosotros, los Ministros que representamos a los siguientes Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC): Albania; Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Hong Kong, China; Indonesia; Islandia; Israel; Japón; Liechtenstein; México; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; Perú; República de Corea; República de Kazajstán; República de Moldova; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea; y Uruguay, reconocemos la importancia de las buenas prácticas de reglamentación en la facilitación del comercio de servicios.
2. Reconocemos la valiosa labor que se ha realizado y los satisfactorios avances logrados en los debates, desde la última Conferencia Ministerial, para reactivar las negociaciones en el Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Reglamentación Nacional (GTRN).
3. Reafirmamos nuestro compromiso de llevar adelante las negociaciones sobre la base de las recientes propuestas que figuran en el documento WT/MIN(17)/7/Rev.2, los debates conexos en el GTRN y las contribuciones futuras de los Miembros, con miras a obtener un resultado multilateral. Seguiremos trabajando juntos, con todos los Miembros, para ese fin.
4. Instamos a todos los Miembros a que intensifiquen la labor posterior a la Undécima Conferencia Ministerial a fin de concluir la negociación de disciplinas sobre la reglamentación nacional, de conformidad con el mandato que figura en el párrafo 4 del artículo VI del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, antes de la próxima Conferencia Ministerial.